

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 042- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante Oficio Nro. GADMLA-SP-DF-080-2021, la Mgs. Elena Abril Huilca, en calidad de Directora Financiera del GADMLA (E), manifiesta que de conformidad a los Artículos No. 255 y 256 del COOTAD, remite al señor Alcalde la **Séptima Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Crédito No. 03**, por el monto total de **USD. 60.531,01**, mediante movimiento de reducción e incremento, reasignando valores para financiar la Ejecución del Proyecto "Contratación del Personal Médico para el Hospital Marco Vinicio Iza, por Pandemia de COVID-19 en el año 2021", como señala el Informe No. 069-SCPR-JL-2021, suscrito por el Ing. Jimmy Lalangui Mgs-Subdirección de Control y Prevención de Riesgos e Informe Técnico No.00167-DGDITH-GADMLA-2021, suscrito por el Eco. Pedro Vera Trujillo, Director de Administración de Talento Humano (e). Por consiguiente, solicita al señor Alcalde informar al Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación.

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **uno de abril del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación de la**

Séptima Reforma Presupuestaria 2021 – Vía Traspaso de Crédito No. 03, por el monto total de USD. 60.531,01.-

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar la Séptima Reforma Presupuestaria 2021 – Vía Traspaso de Crédito No. 03, por el monto total de USD. 60.531,01, remitida mediante Oficio No. GADMLA-SP-DF-080-2021, de la Dirección Financiera del GADMLA.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de abril de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

